



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022-CPP

Paita, 08 de abril del 2022.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2022, de fecha 08 de abril del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la sesión pedida de Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2022, de fecha 08 de abril del 2022, el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal, solicita que la Gerencia de Secretaría General, le haga llegar copia de los cargos de los documentos que tramitaron en las diferentes áreas administrativas municipales, debido a que sus pedidos se aprobaron en sesiones de concejo y que está relacionado al último informe que realizó dicha Gerencia a través del Oficio 105- 2022- MPP/GSG de fecha 6 de abril del 2022.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal - Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°.-** Aprobar el pedido efectuado por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal - Regidor Municipal, en consecuencia se dispone que la Gerencia de Secretaría General, le haga llegar copia de los cargos de los documentos que tramitaron en las diferentes áreas administrativas municipales, debido a que sus pedidos se aprobaron en sesiones de concejo y que está relacionado al último informe que realizó dicha Gerencia a través del Oficio 105- 2022- MPP/GSG de fecha 6 de abril del 2022.

**Artículo 2°.-** Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Lic. Enrique Silva Zapata  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

**Paita**  
Juntos gobernamos mejor

www.municipaipaita.gob.pe /municipaipaita  
F: (073) 211-187  
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022-CPP

Paíta, 08 de abril del 2022.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2022, de fecha 08 de abril del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la sesión pedida de Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2022, de fecha 08 de abril del 2022, el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal, solicita que la Gerencia de Secretaría General, le haga llegar copia de los cargos de los documentos que tramitaron en las diferentes áreas administrativas municipales, debido a que sus pedidos se aprobaron en sesiones de concejo y que está relacionado al último informe que realizó dicha Gerencia a través del Oficio 105- 2022- MPP/GSG de fecha 6 de abril del 2022.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal - Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°.-** Aprobar el pedido efectuado por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal - Regidor Municipal, en consecuencia se dispone que la Gerencia de Secretaría General, le haga llegar copia de los cargos de los documentos que tramitaron en las diferentes áreas administrativas municipales, debido a que sus pedidos se aprobaron en sesiones de concejo y que está relacionado al último informe que realizó dicha Gerencia a través del Oficio 105- 2022- MPP/GSG de fecha 6 de abril del 2022.

**Artículo 2°.-** Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Lic. Enrique Silva Zapata  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Paíta  
Juntos gobernamos mejor

www.munipaita.gob.pe /munidepaita  
F: (073) 211-187  
T: (073) 211-043  
D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú.